



EDITORIAL

Mejora del marco laboral e incremento de la inversión, aspectos claves en el sector forestal

EL 28 de Noviembre organizamos un Foro sobre el sector forestal para analizar los principales impedimentos para ofrecer un empleo decente y realizar propuestas para impulsarlo como sector generador de empleo y desarrollo rural en Castilla y León.

Los estudios sobre el sector apuntan datos

como la posibilidad de generación de 50.000 empleos en el conjunto del Estado según el estudio elaborado por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. Sin embargo el Observatorio de la Sostenibilidad Española en el Informe elaborado sobre Empleos Verdes en una economía sostenible analizaba la situación y evolución del sector forestal y advertía de la difícil situación del mismo detectando un declive en la generación de empleo y señalaba como principal amenaza su dependencia de inversiones públicas.

En primer lugar hace falta mejorar el marco laboral: la alta temporalidad, el incumplimiento del convenio, la falta de formación específi-

ca para los trabajos realizados y la falta de reconocimiento social de las personas que trabajan en el monte.

El monte ofrece un amplio abanico de actividades, muchas de ellas con peligro potencial, y otras vinculadas a un conocimiento preciso de cómo desarrollarlas. Los profesionales del sector, tanto del monte como en la industria de transformación, deben encontrar una formación profesional cercana a las actividades. Existe un gran déficit en formación de la rama agraria en Castilla y León. Esta región tan vinculada a los sectores agrario y forestal, debe ampliar la oferta educativa de los certificados de profesionalidad que en la actualidad son muy pocos los que se imparten y tan sólo en 3 centros de la región: Ávila, Valladolid y Zamora. Por otro lado, es obligación, de la empresa, en aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de informar a las personas trabajadoras de todos aquellos aspectos que puedan afectar a su seguridad en el trabajo.

Otro aspecto es la implicación de la administración, tanto por su porcentaje de propiedad de los montes como por las competencias atribuidas por Ley. Es necesario incrementar el presupuesto que se maneja en la actualidad y que se ha visto mermado en los últimos años. Es importante que se incremente la partida presupuestaria de medio natural, y que se

destinen fondos de otras vías de financiación vinculadas con el desarrollo rural como los fondos FEADER y del ADE rural. Estas vías de financiación deberían potenciar medidas como la ordenación de todos los montes, promover el asociacionismo de los propietarios de los montes, la creación de empresas de economía social que realicen un aprovechamiento de los recursos forestales, fomentar la certificación forestal, marcas de calidad y de productos de proximidad que diferencien los productos y generen valor añadido.

Otro aspecto a trabajar es la preservación de las amenazas de las: mayores esfuerzos en investigación para prevenir y tratar las enfermedades y plagas, así como labores de prevención y extinción de incendios que eviten la pérdida de este patrimonio natural por estas causas.

Por todo esto, es necesaria la participación de todos los agentes sociales y aunar esfuerzos para fomentar el empleo en el medio rural: incrementar las labores silvícolas de prevención y mejora del monte; impulsar aquellas actividades económicas diversificadas, competitivas y multifuncionales que generen oportunidades de empleo; potenciar el desarrollo endógeno y la creación de empresas vinculadas al aprovechamiento de productos forestales.

LA ASESORÍA RESPONDE

¿Qué hay que hacer con las bombillas de bajo consumo estropeadas y los fluorescentes viejos?



Cuando las lámparas fluorescentes dejan de funcionar hay que tener precaución en su manipulación para evitar que se rompan y se libere la pequeña concentración de mercurio que contienen.

Estos residuos están catalogados como peligrosos en la Lista Europea de Residuos con el código LER 200121 "Tubos fluorescentes y otros residuos que contiene mercurio". También son considerados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos al incluirse en la categoría 5 "Aparatos de alumbrado" del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Estos residuos deben ser recogidos y

transportados al centro de tratamiento por un gestor autorizado. Se puede consultar los gestores autorizados por la Junta de Castilla y León para los residuos que se generan en el siguiente enlace <http://servicios.jcyl.es/rege/Login.do>.

Al estar incluidos en el Real Decreto de 208/2005 los fabricantes de estos productos establecen sistemas para la recogida selectiva de los residuos eléctricos y electrónicos que no procedan de los hogares particulares y para que sean transportados a los centros de tratamiento autorizados.

En el próximo número detallaremos los Sistemas de Gestión de residuos de lámparas y la posibilidad de solicitar un punto de recogida.

